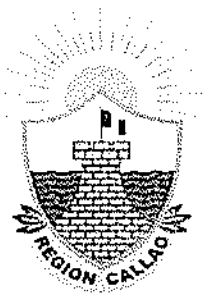


15

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DE USO SOLO PARA EL AREA DE
 PRESUPUESTO Y TRIBUTACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº002 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 2 FEB. 2007

VISTOS:

El Oficio Nº 190-2007- UGEL VENTANILLA-D, de fecha 07 de febrero de 2007, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y el informe Nº 076-2007-REGION CALLAO/GRPPAT- OPT, emitido por Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 12 de febrero de 2007;

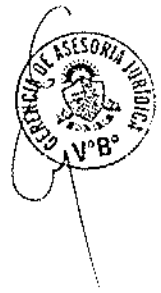
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28927- "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2007" se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, los Artículos 1º y 2º de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al **Pliego 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO** la suma ascendente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.293'162,956.00)**;

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aspecto normado en el artículo 7º- Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo con el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que en el mes de enero del Año Fiscal-2007, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla adjuntando las Notas de Modificación Presupuestal que la sustentan; y,



COPIA FIDELITAR DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPARTAMENTO DE LEGAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
DE CALAO, GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y la nueva estructura orgánica;

De conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias" emitida por las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, durante el mes de enero del Año Fiscal 2007.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL